



Universidad Tecnológica
del Norte de Coahuila

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL NORTE DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. UT-905044973-N5-2016**

FALLO

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, a través del Departamento de Adquisiciones, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. UT-905044973-N5-2016**, para la **REHABILITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD**, así como cumplir con lo establecido en las bases y catálogo de conceptos de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 4.3, 10.1, y 15, de las bases de esta licitación, emite el siguiente dictamen:

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, a través del Departamento de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de contratación mediante Convocatoria Pública Número: 007 publicada en el Portal Institucional (www.utnc.edu.mx) y en el periódico **Zócalo**, el día **06 de mayo de 2016**.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 13 de mayo de 2016.

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a), de la Ley, y el numeral 4.1 de las bases de la Licitación, la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 13 de mayo de 2016, a las 11:00 am, en el domicilio de la convocante ubicada en Carretera 57 Km 18 Ejido Río Escondido, C.P. 26170, en la ciudad de Nava, Coahuila; acto en el que se contestaron las dudas presentadas por los licitantes participantes, y se modificaron las siguientes partidas:

➤ **PARTIDA 1:**

Se agrega: deberán incluirse resistencias calefactoras en la subestación mencionada en esta partida.

➤ **PARTIDA 2:**

Se agrega: deberá elaborarse pruebas a devanado y aceite antes y después del mantenimiento especificado en ésta partida; siendo las siguientes:

A) prueba a transformador:

- 1.- resistencia de aislamiento
- 2.- relación de transformación
- 3.- factor de potencia, capacitancia, impedancia

B) pruebas de aceite:

- 1.- físico químicas
- 2.- cromatografía de gases



Universidad Tecnológica
del Norte de Coahuila

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL NORTE DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. UT-905044973-N5-2016**

➤ **PARTIDA 3:**

Se aclara que deberá ir incluida la puesta en marcha del transformador especificado en ésta partida.

En cumplimiento de los artículos 53, 56 y 57 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 20 de mayo de 2016 a las 11:00 am, mediante la recepción de las proposiciones de los licitantes participantes, con los resultados siguientes:

En el mismo acto se recibieron las propuestas de los licitantes siguientes:

Nombre del Licitante	Importe total de la propuesta sin el I.V.A.
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.	\$1,686,465.44
TRACTOREY DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$1,815,000.00

Durante el periodo comprendido del 20 al 24 de mayo de 2016, de acuerdo con el numeral 10.1 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones por el personal autorizado de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, en su calidad de usuarios y dictaminadores técnicos, y con fundamento en el dictamen técnico emitido por dicha área, se obtiene el siguiente resultado:

De conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley y lo señalado en el numeral 10.1 de las bases de esta licitación, los resultados del análisis de la propuesta, así como documentación solicitada en el Adendum de fecha 20 de mayo de 2016, se encuentra lo siguiente:

- **DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V. Se acepta** su propuesta técnica en las partidas de la No.1 a la No.9 del anexo núm. 1 (catálogo de conceptos), al cumplir con las condiciones y especificaciones establecidas en las bases del presente procedimiento.
- **TRACTOREY DEL NORTE, S.A. DE C.V., No se acepta** su propuesta técnica en las partidas de la No.1 a la No.9 del anexo núm. 1 (catálogo de conceptos), al no presentar la garantía de seriedad de ofertas de acuerdo al anexo 8.2.2 de las bases de la presente licitación; así como no atender a la solicitud en el adendum de fecha 20 de mayo de 2016.

En el aspecto económico:

Una vez realizado el análisis técnico y de acuerdo a sus resultados, se procedió al análisis económico de la propuesta con el resultado siguiente:



Universidad Tecnológica
del Norte de Coahuila

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL NORTE DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. UT-905044973-N5-2016**

- **DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.**, Se acepta su propuesta económica en las partidas de la No.1 a la No.9, mismas que le fueron aceptadas técnicamente, en virtud de que cumple con las condiciones y requisitos solicitados en esta licitación.

Con base en el dictamen técnico emitido por el usuario y dictaminador técnico de éste proceso y después del análisis económico de la propuesta, en virtud de que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación en sus numerales 8.2.1 y 8.2.2, por haber calificado su propuesta como solvente para las partidas del catálogo de conceptos de esta licitación, y estar sus precios dentro de los costos del mercado y del presupuesto autorizado para las mismas, de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 15 de las bases, se emite el fallo de acuerdo al resultado siguiente:

Prestador de servicios	No. de Partidas Adjudicadas	Importe total Antes del I.V.A.
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.	9	\$1,686,465.44
	SUBTOTAL	\$1,686,465.44
	IVA	\$269,834.47
	TOTAL	\$1,956,299.91

Con fundamento en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y de conformidad con el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emite el fallo de este procedimiento y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Normatividad Estatal y numeral 17.1 de las bases de este procedimiento, los representantes legales de los proveedores que resultaron con la asignación, deberán formalizar los contratos correspondientes dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo; así mismo, de conformidad con el último párrafo del Artículo 71 de la Ley, cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes serán en 45 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.

ATENTAMENTE
Nava, Coah., a 24 de mayo de 2016
JEFE DE ADQUISICIONES

L.C. JUVENCIO BAUDELIO GONZÁLEZ MANCHA

